MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 (19 DICIEMBRE AL 31 DICIEMBRE DE 2023)
	FECHA DEL INFORME: **31 DICIEMBRE DE 2023**
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 260-CENACAVIACION-2023	FECHA FIRMA CONTRATO: 12 de diciembre de 2023

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL" CON VIGENCIAS FUTURAS 2024.

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

TIPO	FECHA	OBJETO

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

No. LOTE	PUNTO	MODALIDAD	MARGEN DE COMERCIALIZACIÓN	VALOR VIGENCIA 2023	VELOR VIGENCIA 2024	PRESUPUESTO POR LOTE
1	H-BUCARAMANGA	HELIPUERTO AL ALA	$9.417,00	$3.198.900,00	$47.983.506,00	$51.182.406,00
2	H-CUCUTA	HELIPUERTO AL ALA	$9.430,00	$82.744.175,00	$1.241.162.621,00	$1.323.906.796,00
3	H-TIBÚ	HELIPUERTO AL ALA	$9.593,00	$55.418.242,00	$831.273.623,00	$886.691.865,00
4	H-CAREPA	HELIPUERTO AL ALA	$8.471,00	$89.917.947,00	$1.348.769.201,00	$1.438.687.148,00
5	HBUCARAMANGA	GRANEL HELIPUERTO	$9.794,00	$5.728.091,00	$85.921.360,00	$91.649.451,00
6	H-CUCUTA	GRANEL HELIPUERTO	$7.086,00	$5.789.959,00	$86.849.385,00	$92.639.344,00
7	H-TIBÚ	GRANEL HELIPUERTO	$7.112,00	$5.709.639,00	$85.644.581,00	$91.354.220,00
8	H-CAREPA	GRANEL HELIPUERTO	$8.471,00	$5.999.093,00	$89.986.393,00	$95.985.486,00
VALOR TOTAL						**$4.072.096.716,00**

2. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR TOTAL: CUATRO MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS ($4.072.096.716,00)

VIGENCIA 2023. DOSCIENTOS CINCUENTA YCUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($254.506.046,00)

VIGENCIA 2024. TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETEMILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.817.590.670,00)

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR	VALOR EN USD GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
CONTRATO PRINCIPAL	**$4.072.096.716,00**	-	**$4.072.096.716,00**
ADICION	-	-	-
VALOR TOTAL	**$4.072.096.716,00**	-	**$4.072.096.716,00**

2.2 SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

EN PESOS

CONTRATADO			PAGADO					PENDIENTE POR CANCELAR
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR PESOS	OBLIGACION No.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO PARCIAL	2023							4.072.096.716,00
CONTRATO INICIAL		$4.072.096.716,00						
VIGENCIA 2023		$254.506.046,00						
VIGENCIA 2024		$3.817.590.670,00						
REDUCCION		-						
ADICION		-						
TOTAL CONTRATO		$4.072.096.716,00	-	-	-	-		$4.072.096.716,00

2.3 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2023	24923	19/09/2023	150023	18/12/2023	$254.506.046,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$254.506.046,00

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	2024					$3.817.590.670,00
	VALOR TOTAL EN PESOS					$3.817.590.670,00

3. **SITUACIÓN DE ENTREGAS**: El siguiente es el servicio recibido a la fecha: El plazo máximo de ejecución del contrato 260-CENACAVI-2023 es el 31 de mayo de 2024.

ENTREGA No 1

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 191-CENACAVI-2023 CCL							
No	FECHA	FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	LUGAR	VALOR TOTAL	PEDIDO
1	23/12/23	E 4081	95,70	21.290,63	TIBU	2.037.513,29	N/A
2	23/12/23	E 4084	79,60	21.290,63	TIBU	1.694.734,15	N/A
3	23/12/23	E 4085	49,40	21.127,63	CUCUTA	1.043.704,92	N/A
4	23/12/23	E 4086	122,40	21.127,63	CUCUTA	2.586.021,91	N/A
5	29/12/23	E 4089	211,30	21.127,63	CUCUTA	4.464.268,22	N/A
6	29/12/23	E 4090	414,00	21.127,63	CUCUTA	8.746.838,82	N/A
7	29/12/23	E 4099	241,50	21.127,63	CUCUTA	5.102.322,65	N/A
8	29/12/23	E 4092	130,30	21.984,38	CUCUTA	2.864.564,71	N/A
9	29/12/23	E 4094	464,10	21.984,38	CUCUTA	10.202.950,76	N/A
10	29/12/23	E 4095	311,00	20.168,63	CAREPA	6.272.443,93	N/A
11	29/12/23	E 4097	134,00	22.147,38	TIBU	2.967.748,92	N/A
12	29/12/23	E 4101	152,20	21.984,38	CUCUTA	3.346.022,64	N/A
13	29/12/23	E 4102	301,90	21.984,38	CUCUTA	6.637.084,32	N/A

14	29/12/23	E 4103	341,10	22.147,38	TIBU	7.554.471,32	N/A
15	31/12/23	E 4105	49,40	21.971,38	BUCARAMANGA	1.085.386,17	N/A
16	31/12/23	E 4106	814,10	21.984,38	CUCUTA	17.897.483,76	N/A
17	31/12/23	E 4107	248,60	21.984,38	CUCUTA	5.465.316,87	N/A
18	31/12/23	E 4108	1.088,20	21.025,38	CAREPA	22.879.818,52	N/A
19	31/12/23	E 4109	278,70	22.147,38	TIBU	6.172.474,81	N/A
20	31/12/23	E 4110	5.500,00	22.348,38	BUCARAMANGA	122.916.090,00	3001
	TOTAL		**11.027,50**			**241.937.260,69**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	**241.937.260,69**
VALOR TOTAL ENTREGA 1	**241.937.260,69**

3.1 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR RUBROS

VIGENCIA 2023						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$254.506.046,00	$ -	$241.937.260,69	$12.568.785,31
TOTAL RUBRO CRP			$254.506.046,00	$ -	$241.937.260,69	$12.568.785,31

VIGENCIA 2024						
DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUAC	VALOR DEL RUBRO (CRP)	VALOR ACUMULADO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10	CSF	$3.817.590.670,00	$ -	$ -	$3.817.590.670,00
TOTAL RUBRO CRP			$3.817.590.670,00	$ -	$ -	$3.817.590.670,00

3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ENTREGAS	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	31-dic-2023	$241.937.260,69
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		$241.937.260,69
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023		$12.568.785,31
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024		$3.817.590.670,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$4.072.096.716,00
VALOR VIGENCIA 2023		$254.506.046,00
VALOR VIGENCIA 2024		$3.817.590.670,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		$4.072.096.716,00

4. RESUMEN DE PÓLIZAS

CONTRATO PRINCIPAL.
Garantía única de cumplimiento No. 11-44-101214524 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación: 21 de diciembre de 2023

Fecha certificado de aprobación: 19 de agosto de 2023
fecha de expedición: 15 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	12-12-2023	01-12-2024	$1.221.629.014,80
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	12-12-2023	01-12-2027	$203.604.835,80
Calidad de los Servicios	12-12-2023	01-12-2024	$814.419.343,20

CONTRATO PRINCIPAL.
Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101058410 ANEXO 0
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
Fecha de aprobación: 21 de diciembre de 2023
Fecha certificada de aprobación: 19 de agosto de 2023
fecha de expedición: 15 de diciembre de 2023

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	12-12-2023	10-10-2024	$232.000.000,00

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Se efectuó reunión de cruce de cuentas con la empresa, asiste la señora Katherine Méndez administradora empresa CCL.
- Se efectuó la verificación de las listas de precios para el lapso comprendido relacionado en el informe
- Se verifico disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de los suministros.

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

VALOR CONTRATO	% EJECUCIÓN FÍSICA	%EJECUCION FINANCIERA
$4.072.096.716,00	5,94 %	0,00 %

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

OMITIDO

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

- Durante la recepción del combustible realizada por los batallones de movilidad y maniobra para el presente mes se verifico que el contratista diera cumplimiento a las especificaciones técnicas según formato No 1 y demás documentos para el suministro de combustible para al contrato 260-CENACAVIACION-2023.

9. ANEXOS AL INFORME

- CDP
- CRP
- Entrada SAP
- Acta de recibo a satisfacción
- Certificado parafiscales

MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Oficial aeronavegabilidad DAVAA
Supervisor Contrato No. 260-CENACAVIACIÓN-2023
Celular: 3105765765

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISION DE AVIASION ASALTO AEREO

Acta No. 00002439

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 31 de diciembre 2023

Intervienen: JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ
Supervisor Contrato No. 260-CENACAVIACIÓN-2023
JORGE ELIECER MÉNDEZ SUAREZ
Representante Legal COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA.

Asunto: TRATA DEL ACTA DE RECIBO PARCIAL A SATISFACCION DEL CONTRATO NO. 260-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CELEBRADO ENTRE MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	260-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	12 DE DICIEMBRE DEL 2023
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024"
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENACAVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta corriente No. 046221651 de Banco de Bogotá a nombre de COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA con NIT. 900223270-4, de la siguiente forma: VIGENCIA 2023 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($254.506.046,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones:

	1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.(ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor. NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA ELDÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. NOTA 4: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, ASI MISMO DEBERA OBSERVAR EL PROCEDIMIENTO QUE SEDESCRIBE A CONTINUACION PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el

	sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. VIGENCIA 2024 PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES, hasta por la de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($3.817.590.670,00) de conformidad con asignación del presupuesto de los puntos adjudicados, pagos parciales contra entregas parciales de los suministros contratados una vez recibido a satisfacción parcial de los suministros, previa asignación de cupo PAC, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días Calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato, y una vez se verifique las siguientes condiciones: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional.(ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor.

	NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: EN EL EVENTO QUE EL PAGO SEA EN DÓLARES SE TENDRÁ EN CUENTA LA TRM FIJADA PARA EL DÍA DE PAGO. NOTA 3: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA. PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA (SOLO APLICA PARA EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA) 1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos. RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE). El contratista en la ejecución para aportar, copia de la Autorización de Numeración de Facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) que lo acredita como proveedor obligado a facturar electrónicamente, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." Si en llegado caso el contratista por la naturaleza de su empresa, por su actividad comercial, por su personería o por cualquier otra excepción que aplique no está obligado a facturar electrónicamente deberá demostrarlo mediante certificado que acredite tal calidad.
CONTRATISTA	JORGE ELIECER MÉNDEZ SUAREZ Representante Legal COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA
SUPERVISOR	MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Oficial aeronavegabilidad DAVAA Supervisor Contrato No. 260-CENACAVIACIÓN-2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS ($4.072.096.716,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de mayo del 2024.
PLAZO DE VIGENCIA	La vigencia del presente contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
VALOR ADICIÓN	OMITIDO
VALOR FINAL CONTRATO	CUATRO MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS ($4.072.096.716,00)

En Bogotá, el día 31 de diciembre 2023 se reunieron el señor: MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ, por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN, en su calidad de supervisor del Contrato No. 260-CENACAVIACIÓN-2023 y el señor JORGE ELIECER MÉNDEZ SUAREZ, quien actúa como Representante Legal de la empresa COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA., en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

A continuación, se describe de manera detallada los servicios así:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS

ENTREGA 1

RELACION FACTURACION CONTRATO No. 260-CENACAVI-2023 CCL							
No	**FECHA**	**FACTURA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**LUGAR**	**VALOR TOTAL**	**PEDIDO**
1	23/12/23	E 4081	95,70	21.290,63	TIBU	2.037.513,29	N/A
2	23/12/23	E 4084	79,60	21.290,63	TIBU	1.694.734,15	N/A
3	23/12/23	E 4085	49,40	21.127,63	CUCUTA	1.043.704,92	N/A
4	23/12/23	E 4086	122,40	21.127,63	CUCUTA	2.586.021,91	N/A
5	29/12/23	E 4089	211,30	21.127,63	CUCUTA	4.464.268,22	N/A
6	29/12/23	E 4090	414,00	21.127,63	CUCUTA	8.746.838,82	N/A
7	29/12/23	E 4099	241,50	21.127,63	CUCUTA	5.102.322,65	N/A
8	29/12/23	E 4092	130,30	21.984,38	CUCUTA	2.864.564,71	N/A
9	29/12/23	E 4094	464,10	21.984,38	CUCUTA	10.202.950,76	N/A
10	29/12/23	E 4095	311,00	20.168,63	CAREPA	6.272.443,93	N/A
11	29/12/23	E 4097	134,00	22.147,38	TIBU	2.967.748,92	N/A
12	29/12/23	E 4101	152,20	21.984,38	CUCUTA	3.346.022,64	N/A
13	29/12/23	E 4102	301,90	21.984,38	CUCUTA	6.637.084,32	N/A
14	29/12/23	E 4103	341,10	22.147,38	TIBU	7.554.471,32	N/A
15	31/12/23	E 4105	49,40	21.971,38	BUCARAMANGA	1.085.386,17	N/A
16	31/12/23	E 4106	814,10	21.984,38	CUCUTA	17.897.483,76	N/A
17	31/12/23	E 4107	248,60	21.984,38	CUCUTA	5.465.316,87	N/A
18	31/12/23	E 4108	1.088,20	21.025,38	CAREPA	22.879.818,52	N/A
19	31/12/23	E 4109	278,70	22.147,38	TIBU	6.172.474,81	N/A
20	31/12/23	E 4110	5.500,00	22.348,38	BUCARAMANGA	122.916.090,00	3001
	TOTAL		**11.027,50**			**241.937.260,69**	

VALOR TOTAL ENTREGA RUBRO: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$241.937.260,69
VALOR TOTAL PRIMERA ENTREGA	**$241.937.260,69**

BALANCE SERVICIOS RECIBIDOS.

ENTREGAS	RECURSO	FECHA	VALOR
ENTREGA 1	10	31-dic-23	$ 241.937.260,69
TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS			$ 241.937.260,69
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2023			$12.568.785,31
PENDIENTE POR RECIBIR VIGENCIA 2024			$3.817.590.670,00
VALOR VIGENCIA 2023	10		$254.506.046,00
VALOR VIGENCIA 2024	10		$3.817.590.670,00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO			$$4.072.096.716,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que los servicios contratados han sido entregados de manera parcial por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento.

ANEXOS

- CRP No 150023
- Facturas N° E 4081-E 4084-E 4085-E 4086-E 4089-E 4090-E 4099-E 4092-E 4094-E 4095-E 4097-E 4101-E 4102-E 4103-E 4105-E 4106-E 4107-E 4108-E 4109-E 4110
- Certificación pago parafiscales
- Planilla Parafiscales
- Entrada SAP
- Informe de Supervisión No 01

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JORGE ELIECER MÉNDEZ SUAREZ Representante Legal COMBUSTIBLES DE COLOMBIA LTDA.	**MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ** Supervisor Contrato No. 260-GENACAVIACIÓN-2023